Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F01	
		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	DD	MM	AA
		29	11	2018

I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORÍA.

Fecha de Expedición DD	MM	AA	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
			DIANA SULAY MEDINA BENAVIDES Cargo:DIRECTORA DE CICLO DE VIDA	3178945005

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL.

Nombre o Razón social del contratista.	CC. / Nit
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE	832005006-5

TIPO DE CONTRATO: Convenio de asociación

Contrato	O.P.S	Convenio	Fecha	No.
		x	15 DE DICIEMBRE DE 2022	4137 de 2022

Fecha de Inicio	Plazo de ejecución
19 DE DICIEMBRE DE 2022	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 1

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA
19/01/2023	30/01/2023

IV. CUMPLIMENTO SEGÚN CONTRATO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica la cual hace parte integral del presente documento	De acuerdo a las actividades realizadas durante el mes de ejecución se presenta e informe ejecutivo, que da cuenta de los requerimientos establecidos en la ficha técnica.	Informe ejecutivo
2. Brindar atención social institucionalizada a los adultos mayores remitidos por la Secretaria de Desarrollo social.	A la fecha se cuenta con 40 adultos institucionalizados	Actas de retiro voluntario
3, Brindar alimentación diaria que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y micronutrientes que garantiicen buenas condiciones de salud para el adulto mayor de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elabores profesionales de la nutrición de conformidad en lo establecido en el estudio previo	se brinda alimentación establecida por la minuta nutricional de acuerdo a las condiciones de salud de los adultos mayores.	Registro Fotográfico y copia minuta
4, Brindar orientación Psicosocial a los beneficiarios, la cual permite mitigar el efecto de la patología de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen.	A nivel individual se continúa con el Registro y control de ingresos y egresos con la respectiva apertura de Historia Clínica Social (carpeta). A resaltar que al ingreso de nuevos adultos mayores en tiempos de pandemia por COVID 19 y ahora Viruela símica como parte del proceso de admisión a la Fundación se continua con las siguientes medidas: (Interrogatorio al adulto o sus familiares y/o responsables sobre la presencia o no de síntomas compatibles con COVID-19, uso de tapabocas de forma obligatorio y aislamiento los primeros días de institucionalización), así como la verificación del esquema de vacunación para COVID 19 y en caso de ingresar sin la respectiva inmunización se coordina con el Hospital Mario Gaitán Yanguas la respectiva vacunación.	Informe ejecutivo

5. Promover estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud (EPS) cuando ello se requiera, a través del servicio de enfermería.	Se continua a través de charlas grupales cortas dirigidas a los adultos mayores la socialización de información prudente relacionada con la epidemia y sobre las medidas preventivas que ha tomado el Gobierno nacional y municipal frente al COVID-19 y ahora con lo relacionado a la viruela símica, evitando la saturación de información y fomentando actitud positiva hacia la prevención y mitigación del contagio e incentivando el mantenimiento de las rutinas de autocuidado (Aseo personal, sueño, alimentación e interacción entre pares), así como mantener distancia entre ellos, reglas para el uso de los servicios sanitarios, lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o el uso de gel antibacterial.	Registro Fotográfico e informe ejecutivo
6. Tramitar aseguramiento en salud en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social	Actualmente el 99% de nuestros adultos mayores se encuentran inscritos al Sistema general de seguridad social de salud, la mayoría de ellos afiliados al Régimen Subsidiado. A resaltar que en el mes se realizaron cambio de EPS de otros departamentos y Bogotá para EPS del municipio de Soacha (MARIA DELSOCORRO RIVERA VDA DE BURITICA, ANA CARDENAS DE GALAN Aun tenemos pendientes la activación de estos adultos en EPS del Municipio)	soportes de afiliación reposan en la historia de cada adulto mayor
7. Llevar carpeta organizada de cada usuario remitido por el programa Adulto Mayor de la Secretaria de Desarrollo Social, dicha carpeta debe contener hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje SISBEN, cédula del usuario, y las anotaciones de intervenciones de los técnicos y profesionales que prestan el servicio	Cada usuario tiene una carpeta organizada con sus respectivos soportes	los soportes reposan en el archivo de la fundación Soacha vive
8. Permitir el ingreso de las familias para las visitas de los usuarios de acuerdo al horario de atención que se tenga establecido	Siguiendo lo impartido en la Resolución la resolución 1233 del 21 de Julio 2022, la Fundación Soacha vive en pro del bienestar de las personas mayores institucionalizadas y a fin de dar respuesta a lo ofertado en la PROPUESTA TECNICA presentada a LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL de forma paulatina ha rematado varias de sus actividades en especial a las que promueven el fortalecimiento y la participación activa de los adultos mayores en su entorno, permitiendo que los Adultos Mayores y sus familias fortalezcan vínculos afectivos, comunitarios y sociales, desarrollando actividades tendientes a mejorar las condiciones de vida y mitigar las condiciones de vulnerabilidad de los adultos mayores institucionalizados	Registro fotográfico
9. Realizar mantenimiento periódico al lugar donde se presta el servicio	se realiza adecuaciones solicitadas por las visitas de la interventoria	Registro fotográfico y acta
10. En relación al personal, el establecimiento deberá cumplir con las disposiciones sanitarias contenidas en la ley 9 de 1979 y demás normas concordantes	Se da cumplimiento a las disposiciones sanitarias, cumpliendo con los diligenciamientos de los formatos y protocolos exigidos	copia toma de temperaturas neveras, soportes planillas de limpieza y desinfección
11. Cualquiera que sea el número de residentes o su condición de dependencia, en horario nocturno el establecimiento no podrá quedar a cargo de una sola persona	De acuerdo a lo establecido en la ficha técnica se cuenta el reporte emitido en cada turno donde se verifican las actividades realizadas por los respectivos cuidadores	Reporte entrega de turnos
12. Atender, las sugerencias de la supervisión de acuerdo a lo contemplado en la ley 1315 de 2009	Se realiza seguimiento y comité técnico con la supervisión del proceso 143	Acta de seguimiento y comité técnico

13. Gestionar el acceso a deporte, cultura y recreación por personal capacitado	Poco a poco siguiendo siempre los lineamientos de la secretaria de salud y la administración municipal y como una forma beneficiar la salud física y mental de las personas mayores institucionalizadas se han ido incorporando algunas actividades de funcionamiento físico y cognoscitiva, entre ellas se realizan actividades manuales, juegos de mesa y pasatiempos (sopa de letras, tandas de pinturas, dianas, entre otras)	Registro fotográfico
14. Adoptar las medidas decretadas por el Gobierno Nacional a través del decreto 417 de 2020 donde se declara estado de emergencia Económica, Social, y Ecológica, en atención a la propagación del COVID -19, igual que las que determine la administración municipal de Soacha por la Urgencia Manifiesta declarada con Decreto 136 del 19 de marzo de 2020, y demás normatividad adoptada por el Ministerio de salud Y Protección social y/o entidades para mitigar o conjurar la pandemia, dando cumplimiento obligatorio de las mismas durante la ejecución del convenio	Se continua a través de charlas grupales cortas dirigidas a los adultos mayores la socialización de información prudente relacionada con la epidemia y sobre las medidas preventivas que ha tomado el Gobierno nacional y municipal frente al COVID-19, evitando la saturación de información y fomentando actitud positiva hacia la prevención y mitigación del contagio e incentivando el mantenimiento de las rutinas de autocuidado (Aseo personal, sueño, alimentación e interacción entre pares), así como mantener distancia entre ellos, reglas para el uso de los servicios sanitarios, lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o el uso de gel antibacterial.	Registro fotográfico
15. El asociado deberá presentar soporte fotográfico para	Se entrega registro fotográfico de las actividades realizadas durante el mes de ejecución	Registro Fotográfico
16. Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro EL ASOCIADO deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el período correspondiente	La ESAL realiza el correspondiente aporte del 11% el cual es ejecutado desde mediados de octubre al 20 de enero de 2023	se entrega documento con la relación de los usuarios atendidos y el respectivo aporte
	FIRMA CONTRATISTA	
	FIRMA SUPERVISOR	